

rústico, resulta que por don Luis Carlos Vega Higuera, se presenta proyecto y solicitud para construcción en suelo no urbanizable, destinada a vivienda unifamiliar vinculada a explotación agropecuaria, en el pueblo de Rudagüera, barrio San Pedro, al sitio de Los Hoyos.

Lo que se expone al público por espacio de un mes a efectos de las alegaciones y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 20 de mayo de 2002.—El alcalde en funciones, Domingo Bustillo Rodríguez.

02/6821

## AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

### *Notificación sobre expedientes de urbanismo*

Habiéndose intentado la notificación a las empresas «Igalirrintza, S. L.» y «Los Tordos, S. A.» de los actos administrativos de referencia en su domicilio social en la calle Ercilla, 24, 4.ª planta, departamento 25 de Bilbao sin que haya sido imposible hacer efectiva la notificación, se procede a su publicación íntegra de conformidad con Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 5 de marzo de 2002, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

Expediente número 666/01 de «Igalirrintza S. L.» solicitando licencia de primera ocupación para 10 viviendas en el barrio Abajas de Castillo. Visto el informe remitido por la Dirección General de Carreteras sobre el incumplimiento del retranqueo a la carretera regional Beranga-Noja de dos de las viviendas, así como el informe del Técnico municipal que pone de manifiesto que el certificado final de obra hace mención a diez viviendas mientras en el proyecto y licencia eran once viviendas, resultando que además las viviendas construidas presentan modificaciones en relación con la disposición de porches y huecos de ventanas, que no ha podido inspeccionar el interior de las viviendas y que la urbanización privada no está adecuadamente acabada, por los miembros de la Comisión de Gobierno se acordó denegar la licencia de primera ocupación. Para la obtención de la licencia de primera ocupación deberá presentar la empresa promotora la siguiente documentación:

- Informe favorable de la Dirección General de Carreteras en relación con el cumplimiento de las servidumbres a carreteras regionales.

- Reformado del proyecto en el que se recojan todas las modificaciones operadas en las viviendas en relación al proyecto original, tanto exteriores como interiores, si las hubiere.

- El certificado final de obra deberá ser coincidente entre el número de viviendas contempladas en la licencia y las realmente construidas.

- Se finalizará correctamente la urbanización interior de la parcela y se cambiará el actual tanque de gas propano por otro subterráneo, tal y como se acordó por la Comisión de Gobierno en resolución de la licencia para tanque de gas.

Recursos: el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el que no cabe recurso ordinario, podrá el interesado interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, según la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El alcalde, J. M. Igual Ortiz.

### EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de mayo y a la vista del informe del técnico municipal, así como de la documentación obrante en expediente, ha adoptado la resolución que a continuación se transcribe:

«Vistas las disposiciones de la Ley del Suelo de Cantabria y los informes de los Servicios Municipales y a tenor de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por RD 2.187/78, y artículo 250 del texto refundido de la Ley del Suelo aprobado por RDL 1/92:

Atendiendo que «Los Tordos S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Ercilla, 24 apartado 25 esta realizando o ha realizado obras en Castillo, Finca Alvear, no ajustándose a la licencia concedida por este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Disciplina Urbanística.

### DECRETA

1º.- La inmediata paralización de las obras, concediéndole el plazo de dos meses para presentar la documentación necesaria para la legalización de lo construido, si ello fuese posible. En caso contrario, el interesado estará obligado a restituir la edificación a su estado original corriendo por su cuenta los gastos que se ocasionen.

Lo que le notifico a los efectos procedentes en Arnüero, a 10 de abril de 2002.—El alcalde, José M. Igual Ortiz.

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Don José Manuel Igual Ortiz, alcalde del Ayuntamiento de Arnüero (Cantabria).

Por el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Arnüero, se ha emitido informe sobre expediente a nombre de «Los Tordos, S. A.», con domicilio en calle Ercilla 24, 4.ª planta, departamento 25 de Bilbao, por deuda en concepto de Tasa de Suministro de Agua de Obra en la finca Alvear en Castillo, correspondiente a los trimestres 3.º/2001 y 1.º/2002, la cual asciende a la cantidad de 3.117,66 euros. A la vista de todo ello, se le concede el plazo de diez días hábiles a contar desde el recibo de la presente notificación para que proceda a la liquidación de la deuda. En caso contrario se procederá a la tramitación del expediente correspondiente y al corte del suministro.

Arnüero, 27 de mayo de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/7668

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

*Resolución aprobando el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 2 del Plan Especial El Ribero-Somoboo.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto dictado el día 10 de junio de 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Número 2 del Plan Especial El Ribero-Somoboo.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Ribamontán al Mar, 10 de junio de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/7543

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Asubiadero en la Plaza del I.E.S. de Bezana.*

Por resolución adoptada por la Alcaldía, en la Comisión de Gobierno celebrada el día 7 de junio de 2002, ha sido aprobado el proyecto de asubiadero en la Plaza del I.E.S. de Bezana. Lo que se hace público a los efectos de la apertura de un plazo de ocho días hábiles para que, por parte de los interesados, sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 11 de junio de 2002.—El alcalde, Juan José Negrete Mazón.

02/7527

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de acondicionamiento de la calle La Jaya en Maoño.*

Por resolución adoptada por la Alcaldía, en la Comisión de Gobierno celebrada el día 7 de junio de 2002, ha sido

aprobado el proyecto de acondicionamiento de la calle La Jaya en Maoño. Lo que se hace público a los efectos de la apertura de un plazo de ocho días hábiles para que, por parte de los interesados, sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 11 de junio de 2002.–El alcalde, Juan José Negrete Mazón.

02/7528

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución aprobando el Proyecto de Urbanización de la calle Pintor Modinos.

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2002, entre otros, el siguiente acuerdo: 1.- Desestimar las alegaciones planteadas por don Antonio Luis Herrera Mora y «Construcciones Maxi Paz, S. L.».

2.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la calle Pintor Modinos.

3.- Declarar dicha obra de utilidad pública e interés, para la adquisición de bienes y derechos afectados, llevando implícita el instituto de la expropiación.

Aprobar la solicitud de declaración de urgente ocupación de los bienes afectados.

4.- Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados:

| Parcela | Propietario               | Superficie | Euros            |
|---------|---------------------------|------------|------------------|
| 5499007 | Antonio Luis Herrera Mora | 554,09 m2. | 90.847,91 euros. |
| 5499029 | Antonio Luis Herrera Mora | 57,00 m2   | 8.907,00 euros.  |
| 5499006 | Manuel Paz                | 131,14 m2  | 20.492,35 euros. |

5. Facultar al señor alcalde para dictar la resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos.

Torrelavega, 10 de junio de 2002.–El alcalde, Francisco Javier López Marcano.

02/7544

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización de construcción de nave para ganado vacuno, en Villaescusa de Ebro.

Don Miguel Alonso Martínez ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Explotación de ganado.

Breve descripción de las obras y finalidad: Construcción de nave para ganado en zona de policía, a unos 50 metros del cauce.

Río: Ebro.

Margen: Derecha.

Paraje: Parcelas 55 y 56, polígono 142.

Localidad y término municipal: Villaescusa de Ebro (término municipal de Valderredible).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de mayo de 2002.–El comisario de aguas, Fermín Molina García.

02/6934

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Molledo, expediente número E-A/39/04546.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don José Antonio Ceballos Fernández.

NIF número: 13905913-K.

Nombre del río o corriente: Río Besaya.

Caudal solicitado: 0,053.

Punto de emplazamiento: Santa Olalla.

Término municipal y provincia: Molledo (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad: El agua se captará directamente del río mediante tractor-cisterna de 2.500 litros, conduciéndose a un depósito de 6 metros cúbicos de capacidad, para garantiza el abastecimiento a la explotación ganadera en épocas de sequía.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Molledo o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, calle Juan de Herrera, número 1-2º, 39071 de Santander.

Santander, 3 de junio de 2002.–El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

02/7268

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de cobertizo para aperos de labranza en Viérnoles, expediente número E-A/39/04553.

Peticionario: Doña María Fátima Margallo Toral.

NIF: 13902759-H.

Domicilio: Plaza de Luis Hauzeur, número 4, Torrelavega (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Viar.

Punto de emplazamiento: Viérnoles.

Término municipal y provincia: Torrelavega (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de un cobertizo para aperos de labranza en zona de policía de cauces del arroyo Viar, en Viérnoles, término municipal de Torrelavega (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Torrelavega o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, 6, escalera A, 4º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 7 de junio de 2002.–El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

02/7320